

R (364)

Correspondencia con Centros Oficiales
Correspondencia oficial con la
Dirección General de Instrucción Pública.

1866-1899

Al Director of de Instrucción pública,
Año Sr.

Especto, sin duda, del temporal de viento
que ha reinado en los últimos días, y
ha caído la noche pasada, en una cota
sola de 90 metros, la antigua cota
del Metro perteneciente hoy a esta Sta.
de instr. Con este accidente queda el terreno
del Sr. en comunicación directa con
el altito titulado de S. Blas, y espuestas
por consiguiente a ser robados los aparatos
meteorológicos que, por el uso a que
se hallan destinados, deben permanecer
siempre en el campo al aire libre.

Como de necesidad urgente restablecer,
aunque sea de una manera provisional,
la comunicación entre el terreno del
Sr. y la vía pública, ^{por ahora} se limitará a
tomar un guarda que vigile durante
toda la noche ^{el bosquecillo abierto} hasta tanto que
señala órdenes de V. y sobre el partido
de q. debe adoptarse.

Dios que a V. y, un. d. Madrid 10
de Mayo, de 1866. Pl. D.
Munich: A. H.



Direccion general
 de
 Instruccion publica
 Neg.^o N.^o

Excmo. Tenor.
 Paso á manos de V.E. las
 adjuntas copias de la Comu-
 nicacion del Comandante gene-
 ral de Ceuta relativa á la nece-
 sidad de renovar los instrumen-
 tos opticos del castillo del Macho,
 y de la Real orden expedida
 por el Ministerio de la Guerra
 en 14 del actual, á fin de que
 en cumplimiento de la misma
 se sirva V.E. informar cuanto
 estime conveniente. Dios
 guarde á V.E. muchos años

Madrid 22 de Mayo de 1867.

El Director General.
 Saverio Catalina

Sr. Comisario Regio del Real Observatorio astronómico y me-
 teorológico de esta Corte.





Y Instrucción pública

Negociado 1.º

Excmo. Sr.
He dado cuenta a la
Reina (q. D. g.) de la
Memoria redactada
por el Director del
Real Observatorio astro-
nómico y meteorológico
de esta Corte compren-
siva de todos los traba-
jos ejecutados en el mis-
mo establecimiento du-
rante el último bienio,
y en vista de los favo-
rables informes emiti-
dos por S. E. y por la
Real Academia de
Ciencias exactas, físicas
y naturales respecto á
los resultados obtenidos
y á los medios pro-
puestos por el Direc-
tor para fomentar la
parte relativa á las
observaciones meteorolo-
gicas, S. M. se ha
dignado adoptar las

disposiciones siguientes. Primera. Se establecerá en el Instituto de Segunda Enseñanza de las Islas Canarias una estación meteorológica igual a las otras veintinueve que ya existen en la Península, en la forma establecida por la Real orden de 27 de Febrero de 1866. Al efecto se propondrá a los cuerpos colegiados el oportuno aumento en el crédito señalado a este servicio cuando se forme el próximo presupuesto. Segunda. Los Rectores de las Universidades y Directores de los Institutos donde existen estaciones meteorológicas prestarán atención preferente a su conservación y perfeccionamiento, ya C

cuidando de que en los
locales se ejecuten todas
las reparaciones necesari-
as, ya procurando que
se adquirieran los instru-
mentos mas útiles para
el estudio de las vicini-
tudes atmosféricas. Tercera.
La indicada Memoria se
insertará en el próximo
volumen de la serie de
anuarios que publica el
Establecimiento. De
Real orden lo digo a V. E.
para su conocimiento
y efectos correspondientes.
Dios guarde a V. E. mu-
chos años. Madrid 24 de
Junio de 1867.



Instrucción pública

Sr. Comisionado Régis Del Real Observatorio
astronómico y meteorológico de esta Corte.

Ylmo. Señor.

El Señor Ministro de
Marina dice al de Fomento
con fecha 3 del actual lo que
sigue.

Excmo. Señor. En Real or-
den de esta fecha digo lo que si-
gue al Capitán general del de-
partamento de Cartagena. Ex-
cmo. Señor. La Reina (q. d. g.)
se ha servido disponer que se
facilite al Observatorio astro-
nómico de Madrid la canti-
dad de brasa necesaria para
componer una superficie
de setenta metros cuadrados,
a fin de emplearla en un
solar doble que debe colocarse
en el domo girativo de

Dirección general

de

Instrucción pública.

Neg.^{to} 1.^o

una pequeña cuatorial.
Por tanto, como el ancho del
tejido es de cincuenta y ocho
centímetros, de los cuales, con
objeto de que no falte luego
teta, pueden suponerse ocho
centímetros embelidos en las
costuras, quedando así su
ancho útil reducido á medio
metro, es la voluntad de S. M.
disponga V. E. que á la ma-
yor posible brevedad se re-
mitan á este Ministerio, con
la correspondiente guía va-
lorada, ciento cuarenta me-
tros de lona mayor de na-
vis, de superior calidad, de
fabricación reciente y de

la que se labora en ese arse-
nal, á fin de que sea enviada
al Director de dicho Observato-
rio"

Lo que traslado á V. J. para
su conocimiento y efectos
correspondientes. Dios guar-
de á V. J. muchos años
Madrid 8 de Julio de 1867.

El Director General.

Severo Catalina

Instrucción pública

El Director del Real Observatorio astronómico
y meteorológico de Madrid.

Dirección general
de
Instrucción pública.

Excmo. Señor.
El Sr. Ministro de Marina dice al de Fomento en 23 del actual lo que sigue:
„ Excmo. Sr. - El Capitán General del Departamento de Cartagena en comunicación número 4.960 de 20 del corriente me dice: „ El Intendente del Departamento, me dice en 18 del actual lo siguiente = Excmo. Señor. Hoy, según el recibo talonario que me ha pasado el Sr. Comisario del Arsenal, ha sido entregada para remitir en tren de gran velocidad conigna

cacion de D del actual. = Go
tengo la honra de trasla-
darlo á V. E. para su supe-
rior noticia, como cumpli-
miento de lo prevenido en
dicha Real orden. = Go
que de igual Real orden
traslado á V. E. para su
conocimiento y como re-
sultado de la de D del mes
último expedida por ese
Ministerio de su digno car-
go, en el concepto de que
la honra de referencia ha-
yendo remitida directamen-
te al Director del observa-
torio astronómico de esta
Corte. =

Go

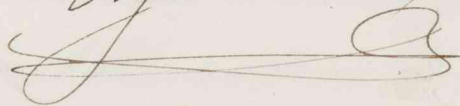
La al portero mayor del
Ministerio de Marina,
la lona mandada faci-
litar del expresado Arse-
nal por Real orden de
tres del corriente para
el Observatorio de la Cor-
te, y cuya documenta-
cion referente a la re-
mesa dirijo con esta mis-
ma fecha al Sr. Direc-
tor de Contabilidad de
Marina = Lo que parti-
cipe a V. E. para su su-
perior conocimiento y
como final resultado
de lo que tuvo a bien in-
dicarme en su comuni-

traslado a V. E. para los
efectos oportunos. Dios guarde
a V. E. muchos años.

Madrid 27 de Julio de 1867.

El Director general int^o,

Agustín de Pezuela



Los Comisario Regio del Real Observatorio
astronómico y meteorológico de Madrid.

Dirección general
de
Instrucción pública.
Neg.^{do} 1.^o

El Subsecretario del Ministerio de la Guerra confiesa 11. del actual día al Señor Ministro de Fomento lo que sigue:

El Director General de Administración militar con fecha treinta de Noviembre último, manifiesta a este Ministerio lo siguiente. — El antecjo mandado construir en Santander con destino al Regia del Hacho de la plaza de Santa por Real orden de diez y siete de Junio último, se halla ya confccionado segun me participa el Teniente

dente de Castilla la Vieja
en veinticinco del actual y
como segun lo dispuesto
en dicha Soberana disposicion
el mencionado objeto ha de ser
reconocido por el Observatorio
astronomico de esta Corte, con
esta fecha prevengo a dichos In-
tendente que dicho anteojó se
dirija sin perdida de tiempo
al referido establecimiento
con el fin indicado. - Lo que
tengo el honor de poner en
el superior conocimiento
de V. E. por si tiene a bien
participarlo al Ministerio
de Fomento con el objeto de
que el mencionado anteojó

sea reconocido por el Observa-
torio y que tan pronto como
se lleve a efecto, se comuniquen a
esta Direccion general lo que
de el resulte para proceder al
pago del mismo si asi pro-
cediere. - De Real orden co-
municada por el Tenor del
ministro de la Guerra, lo tras-
lado a V. E. para su con-
siento, recomendandole
ordene lo conveniente para
que conforme a lo indicado
por el Ministerio en Real
orden de seis de Junio ul-
timo, se practique por el
Observatorio astronómico
el reconocimiento a que se

hacer referencia, dando cuenta a esta Secretaría del resultado de dicha operacion.

Lo que transcribo a V. E. para los fines que expresa la preinserta Real orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1867.

El Director General.

 Severo Catalina

El Comisario Regio del Real Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid

Jtmo Sr.

En cumplimiento de lo que V. J. se
sirve prevenir al Jtmo Sr. Consi-
sario Regio del Observ.^o en su comuni-
cacion del 22 de este mes, remi-
tiedo copia de otra del Coman-
dante general de Lenta, relativo
a la necesidad de renovar los
instrumentos opticos del castillo
del Hacho, voy a manifestar a
V. J. las ~~razones~~ ~~que se han de~~ ~~gestio-~~
nes que ~~se han de~~ ~~gestio-~~ ^{proponer} ~~gestio-~~ ^{para} ~~gestio-~~ ^{que} ~~gestio-~~ ^{se} ~~gestio-~~ ^{hayan} ~~gestio-~~ ^{de} ~~gestio-~~ ^{hacer}
con el mayor acierto el informe que
se me pide en la citada comuni-
cacion.

La circunstancia de hallarse en
Madrid el Brigadier en la Armada
Sr. D. Ferm.^o Seb. Marquez Director
del Observ.^o de S. Fernando, me ha
permitido consultarle en un asunto q.
este ilustrado jefe tiene que resolver
con frecuencia, encargado como se
halla del ~~examen~~ ~~de~~ ~~todo~~ ~~los~~
instrumentos que emplea eibordo la
Marina Real,

El Sr. Merquès no ha titubeado
en recomendar un buen juicio
de los instrumentos ópticos, p.^o el
Vigés de Leutas, en este caso, y p.^o
por q.^o ocurre en la sucesión en
circunstancias análogas, en la fábrica
de D. Pedro Torres de ~~Amsterdam~~
virtute del Observatorio de Mei-
na, q.^o ~~tiene su~~ ^{tiene su} fábrica
en la ciudad de
Santander, y q.^o después de la estro-
ñia q.^o ha hecho en el extranjero,
ha comenzado fabricar instrumentos
q.^o comparan con los de los mejores
constructores. Y queriendo S. M. dar
una prueba de lo que se puede
con los esfuerzos q.^o el Sr. Torres hace
p.^o voluntariamente en España una
industria tan importante, ha
mandado de Real orden que la
Manifa Real se provea exclusivamente
en sus talleres de todos los instru-
mentos astronómicos, de que hace
uso ^{abundante} ya sea simple ó óptico, ó
ya de precisión como los quintan-
ter ó sextantes.

En vista de estos informes dados
por una persona tan competente como
el Director del Ob.^o de la Marina
he escrito al Sr. Torres pidiendo de los
datos que he creido necesarios para
poder contentar cumplidamente la
consulta dirigida a este Ministerio
por el Excm. Sr. Ministro en la guerra,
y en vista de lo q.^o dice el Sr. Torres
me manifiesta puedo ya formular
mi opinion del modo sig.^{te}

Para explorar desde el castillo
del Hacho un horizonte en 60 millas
de radio, primer es emplear un
anteoj. q.^o a un buena condicion, op-
tican como la de Torres un objektiv
aerometria de 11 centimetros de
diametro, y metro y medio proxima-
mente de dist.^o focal. Este instrumen-
to debe estar provisto de tres
oculares de distinta fuerza, y col-
ocados sobre un robusto tripode de
madera que permita darle toda
por movimientos necesarios por medio
de rocas sin fin que obran en
puercas de bronce y acero. Con estas

condicion, el Sr. Torres se compromete a ejecutar la obra en el termino de dos meses a contar desde la época en q^e reciba el encargo definitivo, y por el precio de quinientos sesenta reales.

Tratándose de un establecimiento situado en nuestro pais la aduana militar puede entenderse directamente con el Sr. Torres p^r todos los pormenores relativos a la adquisicion de este instrumento, y en lo unico q^e el Observ.^o debe encargarse es de su recaudo p^r examinar sus cualidades, opticas, y de construccion.

Lo encargo tengo q^e comunicara D. J. en respuesta a su comunicacion del 29, no pudiendo por conducto del Sr. de la Gromaria Negre por hallarse sucesivamente en estas Cortes.

Dios guarde a D. J. y a V. Sr. Madrid.
28 de Mayo del 867.
U. D.

Muntes

Como Sr. Director g^l de D. J. p^r.

Ymo Sr.

El Director del Observatorio me dice con fecha de ayer lo que copia. Ymo Sr. A consecuencia de la excitacion dirigida al Ymo Sr. Ministro de la guerra por el Comandante general de Lenta este Observatorio recibí por conducto del Ymo Sr. Director general de Instruccion pública el encargo de proponer el artefacto que debía encargarse de la construccion de un anteojo destinado al vigia del Atacho en el castillo de Lenta, debiendo servir p.^a ejemplo un horizonte de 60 millas de radio. Formulé ^{a que debe} las condiciones ~~de~~ este instrumento optico, y encargada de su construccion por recomendacion

mis el Sr. D. Pedro Torres
é hijo fabricante de instrumen-
tos para la Marina, este-
blecido en la ciudad de
Santander, fué remitido en
este observatorio por el Comi-
sario de guerra de aquella
ciudad; y del pulido y eteteudo
examen que se verificó
del citado anteojo se resul-
tan las conclusiones sig^{tes}

1.^a El anteojo tiene un diámetro
muy exigido; es perfectamente
aeromático; presenta un image-
ner de los objetos bien terminada,
sin q^e experimenten deformación
alg^{na}; aunq^e cubra con una
pantalla una gran parte del
objeto.

2.^a El instrumento se halla
provisto de tres buens
oculares, también aeromáticos,

y de fuerza optica o simpli-
ficacion distinta p.^a empleadas
segun los casos y circunstancias
en que debe hacerse
la observacion o reconocimiento
del horizonte visible
3.^o Que el tripode, tornillos,
maniquetas y demas acce-
sorios tienen la fortaleza ne-
cesaria p.^a el objeto a que
pueda destinarse este instru-
mento.

En su consecuencia opino
que el contratador Sr. Bona,
ha satisfecho cumplidamente
con todas las condiciones del
contrato, y q.^e por consiguiente
puede le abonar su importe en
150 reales en q.^e fue contra-
tado, lo que
he q.^e comunique a V. E. p.^a sus

efectos oportunos, manifestando ^(al propio tiempo)
q^º el ~~interes~~ entrego de todas
estas obras, a disposicion
de la Comandancia Militar, que por
decreto quite, remitido
a sus respectivos.

Lo q^º pongo en conocimiento de
V. S. p. de los efectos siguientes

Dios, que a D.

se sirve dar traslado de esta
comunicacion al Sr.
Ministro de la Guerra

Dios, que a V. S. n. en
Madrid 28 de Abril de
1868. M. L. R.

El Sr. Director general
de Instruccion publica,

Ministro
Guerra

Ilmo Señor:

Permito á V. S. el adjunto
instrumento que con el tí-

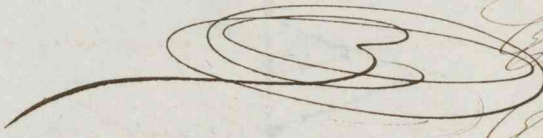
POLE
EJECUTIVO
MAYO 1845

Dirección general
de
Instrucción pública
Negociado 3.º

tulo de Transfiero asi-
mutal ha inventado
Don João Carlos de Bri-
to Capello, y que el Abi-
nistro plenipotenciario de
España en Lisboa ha
enviado por conducto del
Ministerio de Estado
con destino á ese Obser-
vatorio.

Dios

guarde a. l. l. mucho
años. Madrid 11 de
Enero de 1870.

 El Director general.
Man. Merula

Señor Director del Observatorio astronó-
mico y meteorológico de Madrid

Ilmo. Sr.

Para tener presente en tiempo oportuno la concesion de un crédito con destino á la publicacion de las observaciones astronómicas, en la forma propuesta por V. S. en su comunicacion de 31 de Diciembre último, esta Direccion general ha acordado, que estudiando el proyecto en todos sus detalles, se sirva V. S. remitir presupuesto de los gastos á que dicha publicacion habrá de dar ocasion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 Enero de 1871.

El Director general.

M. S. M. S.

Direccion general de Instruccion pública.
Reg. do 3.º

Sr. Director del Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid.

Minuta

M. S. Sr.:

Adjunta tengo el honor de remitir a V. S. la cuenta documentada que rinde el Habilitado del Observatorio de los ingresos habidos en dicho establecimiento procedentes de la venta de sus publicaciones durante los años 1865-66-68-69 y 1870, que ascienden a la cantidad de 1552,87 pesetas.

Espero que V. S. se servirá darme su aprobacion y disponer lo conveniente a fin de que la referida cantidad ingrese en el Tesoro publico.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid Es de Junio de 1871

M. S. Sr. Director general de Instru^{cion}.
publ.



M. de S. S.
Sr. D. J. S. S.

Ajunta tengo el honor de remitir a V. S. la cuenta documentada que rinde el Habilitado del Observatorio de los ingresos habidos en dicho establecimiento procedente de la venta de sus publicaciones durante los años 1864-66-68-69 y 1870, que ascienden a la cantidad de 1442,87 pesetas.

Espero que V. S. se servirá darme su aprobación y disponer lo conveniente a fin de que la referida cantidad ingrese en el Tesoro público.

Dios.

quis. a V. D. un. d. l.
Madrid 30 de Junio de 1871

El Rect. de la Univ. C. C.
Minuto

M. de S. Director gub. de In-
struccion pub.^{ca.}

Dirección general de
Instrucción pública
Negociado 3.º

Íltimo. Señoro
Esta Dirección general ha
acordado remitir a V. S.
para el curso correspondien
te el adjunto título de
Encargado de la Estación
meteorológica de Santiago
expedido a favor de
Don Ramon Gil Villanueva.
Dios guarde a V. S. mu
chos años. Madrid 20 de
Junio de 1872.

El Director general,
Antonio Ferrer del Rio

Señor Director del Observatorio Astronómico
y Meteorológico de Madrid.

Hallándose enfermo e' inutilizado
de ocuparse accidentalmente en los trabajos
del Observatorio astronómico y meteorológico de
Madrid, en Dirección, J. Muro, R. D. Subvino
Aguirre y Vela, hasta que recupere la salud, e'
mientras V. E. dispone de otra cosa, ha se encargado
de sustituirle al primer astrónomo, D. Miguel
Merino, conforme previene el art. 12 del ^{Reglamento} ~~Reglamento~~
Observatorio.

Dios p. a' V. E. m. p. a'.

Madrid y de Setiembre de 1872.

A los señores de la Universidad Central
Minuta

Excmo. Sr. D. J. G. de Instrucción pública.

Dirreccion general de
Instruccion publica
Negociado 1.º

En el deber de contribuir
al brillo de la seccion es-
panola en la Exposicion
universal de Viena de 1873,
llevando a la misma todos
aquellos objetos que puedan
suministrar una idea del
grado de prosperidad que
alcanzan en nuestro pais
los importantes ramos de
la instruccion publica; esta
Dirreccion general ha tenido
a bien autorizar a V. para
que se sirva disponer y pre-
sentar a la Comision respec-
tiva para la Exposicion de
Viena los almanacs y demas
objetos analogos, existentes
en ese establecimiento, que
juzgue dignos de figurar
en aquel certamen.

Dios

guarde a V. muchos años
Madrid 29 de Noviembre
de 1872.

2-
~~_____~~

El Director general
Cayetano Procel

Sr Director del Observatorio astronómico de Ma
drid

Illmo. Señor:

Al Rector de la Universidad de Sevilla digo con esta fecha lo que sigue.

"Contestando á la comunicacion de V. S. de H. del actual, esta Direccion general ha acordado manifestarle que no es posible considerar á la Estacion meteorológica de las Palmas de Gran Canaria con igual carácter oficial que tienen las 22 que hoy existen mientras la dotacion de aquella no figure en el Presupuesto general del Estado, mediante el correspondiente reintegro satisfecho por los fondos provinciales. Pero si el profesor de Física y Química del Instituto encargado gratuitamente de la Estacion cita


Direccion general
de

Instruccion pública.

Neg. do 3.º

da remite la nota de las
observaciones meteoroló-
gicas al Director del Ob-
servatorio astronómico
y meteorológico de Ma-
drid con arreglo á las
instrucciones de este fun-
cionario y en los perio-
dos que están preveni-
dos, dará una prueba
de laudable celo por
el cultivo de este inte-
resante ramo de la cien-
cia."

Lo que traslado á V. S.
para su conocimiento
y demás efectos. Dios
guarde á V. S. muchos
años. Madrid 10 de Enero
de 1773.



El Director general,
Cayetano Prualde

Gr. Director del Observatorio astronómico y meteorológico de
Madrid

Ybema Sr.

Por Decreto ministerial de esta Dirección general fecha 21 de Agosto se me manda informar una instancia de D. Alejo Lina y Yagüe, boticario y Director del Instituto de 2.^a enseñanza en las Palmas, ^{donde reside} ~~donde reside~~ en ella se declare oficial ^{una} ~~la~~ Estación meteorológica de aquel establecimiento, y p.^o en el cual se halla provisto de todos los aparatos necesarios.

En mi opinión, Ybema Sr., no puede ser elevado a un puesto de esta naturaleza, pues mi deseo es que se aumente el n.^o de Observatorios meteorológicos; p.^o tampoco puedo prescindir de manifestar a V. S. con este motivo y ex parte de la Península de los Observatorios el de Vergara y el de Jaén, cuyas observaciones figuran ya hace muchos años en las publicaciones de este Observatorio, y que he preferido que, en tanto como se verifican no reciban retribución alguna por el trabajo

Así, pues, que fundar un nuevo o
restituir instituciones para el Estado exige
la equidad que se comprienda a los de-
sus profesores de las Universidades de
Vizcaya y Jaen, siendo por lo tanto mis
paueros, que si se corrigieran en el
Presupuesto del Estado los seis mil
D. a que ascendieren la gratificación
consecuente a estos dos establecimientos,
veria surtida en este caso el que D. J.
acorda esta solicitud para el Sr.
Yaque, p.^o no eulcan contrarios,
frenante me ocurre informarme a
D. J. sobre el particular de acordarle
adquirir la institución a que esta
informe se refiere.

Dia D. C. Noventa y seis de Oct.^o
de 1893. El D. N. Minuta
A. A.

~~Don Juan de Dios~~
Don Juan de Dios de Guzman
Publico,

1

El Director general de
Correos y Telégrafos me di-
ce confidencioso de Setien-
bre últimos lo que sigue:

« Esta Dirección general
se ha visto de la aten-

Dirección general de la comunicación de V. S.

Instrucción pública.

Negociado 1.º

relativa a la consecuen-
cia de que en tarifa se
desempeñen las observa-
ciones meteorológicas por
el Jefe de la Estación de
Telégrafos que haya sus-
tituido al oficial D.
Eduardo Urche que
desde el año de 1866 lo
ha desempeñado sin
interrupción alguna,
y poniendo a la vez la
gran importancia que
tiene allí este servicio
y lo necesario que sería

para sus resultados
el que el Comisionado
sea persona idónea y
dotada de la aptitud
y buena voluntad que
exige el trabajo de que
se trata. Desoso este
Centro Directivo de con-
tribuir por su parte y
en cuanto le sea posi-
ble a que los expresados
trabajos se realicen a
completa satisfaccion
de esa Direccion gene-
ral asi como cualquier
otro que de la misma
indole haya de llevar-
se a cabo en Tarifa
o encomendarse a cual-
quiera Estacion Tele-
grafica del Estado,
he creido lo mas

3
acertado, en armonia
con lo consignado por el
D. F. en la comunicacion
referida, el que se
establezcan de comun
acuerdo las siguientes
bases: - 1.^a El Jefe de la
Estacion de Tarifa se
encargará sin desaten-
der por ella sus mate-
riales obligaciones de He-
legrafos de las observa-
ciones meteorológicas
y demás trabajos ma-
logos que le encargue
el Observatorio de Ma-
drid desempeñando
este servicio con ar-
reglo a las instrucciones
que de aquel estable-
cimiento reciba. - 2.^a En
el caso de que los traba-

jos que se le encomiendan
no sean desempañados
con arreglo a las órdenes
que reciba ó que por
cualquier causa no lle-
ve su cometido a satis-
faccion del Observatorio
lo pondrá este ó el Cen-
tro de que dependa, su
conocimiento de la Di-
vision general de tele-
grafos para castigar los
faltas si estas fuesen
por negligencia, poca
celo y falta de volun-
tad, ó disponer su tras-
lado si fuese por inefi-
cencia reemplarán-
dole por otro funciona-
rio mas idoneo y de
aptitud meridiana.
3.ª Cualquiera resolu-


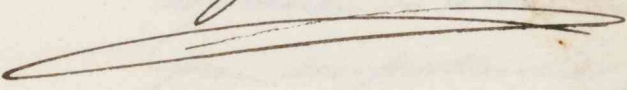
5
ción que en este senti-
do adopte la Direc-
ción general de Telegra-
fos la pondrá en consi-
deración del Observa-
torio lo mismo que
cuando por convenien-
cia del servicio hubie-
se que trasladar al
encargado de la Esta-
ción; dando cuenta
a aquel científico esta-
blecimiento de la cate-
goría y nombre del
nuevo funcionario.

4. Las anteriores re-
glas podrán hacerse
extensivas a las esta-
ciones telegráficas en
que, por sus condicio-
nes especiales de lo-
calidad, puzque con-

6
veniente establecer en
ellas este servicio al
Observatorio Astrono-
mico de Madrid. Si
las anteriores conside-
raciones merecen la
aprobacion de ese Cen-
tro Directivo podria
desde luego ponerse en
practica debiendo ad-
vertir a V. E. que el
actual encargado de
la Estacion de Tarifa
que ha reemplazado
al Sr. Urabe lo es
el Oficial 3.º de Stacion
del Cuerpo D. Justo
Sanchez Peratta."

Lo que pongo en co-
nocimiento de V. S. a
fin de que antes de
que por esta Direccion

se aprueben las bases,
 propuestas por la de He-
 légrafos, manifieste V.S.
 su opinion respecto á
 aquellas y diga lo que so-
 bre el particular le ocur-
 ra y pueda conducir á
 que se establezca la in-
 teligencia necesaria entre
 ambos Centros Directivos
 que tanto ha de influir
 en el mejor servicio de
 las observaciones Me-
 teorológicas de la Esta-
 cion de Barifa. Dios guar-
 de á V.S. muchos años. Ma-
 drid 7 de Octubre del 1843.

 El Director general,
 Juan Utrera


Ex. Director del Observatorio Astronómico.

Mi querido Señor,

Las bases que la Dirección de telégrafos propone a V. S. p. q. la estación telegráfica establecida en Barifa continúe verificando las observaciones meteorológicas con tan buenas tajadas p. q. este servicio se haga con la debida regularidad y con tan exactitudes por su espíritu tan levantado, que no me ocurre proponer ninguna modificación, y si tan generoso proceder del Directorio general de correos y telégrafos solo como ^{con agrado y gratitud} puede aceptar ^{por tales propuestas}, stando al mismo tiempo gracias muy expresas por el ofrecimiento que aquel centro directivo hace a V. S. p. que puedan hacerse extensivas dichas bases a todas aquellas estaciones telegráficas en que por sus condiciones especiales de localidad y otras convenientes este observatorio constituya buenas estaciones meteorológicas. Desgraciadamente, la situación económica de este establecimiento, al q. se añaden doce mensualidades de

la exigua coniguacion p^a el material,
no conciente aceptars por ahora) la aten-
trada cooperacion del cuerpo de Telegrafos,
p^a todo su vida meninora la importancia
del oficio hecho.

Restame solo manifestar a V. G. que el
jefe de la Estacion telegrafica de Pango
Donato Sanchez Peratta viene desempeñando
de los trabajos del ^{supl} Observatorio desde el
6. de junio de este año y p^a que puden
colmar la p^a que y gratificacion en 500
peretas ^{anuales} q^e le estan asignadas, es necesario
q^e V. G. le expida el título correspondiente,
y no cuyo requisito subdecan en
pague me puden abonarle su haber.
Digo q^e a V. G. m. d. Madrid 10 de
Nov. de 1873. El Dr.

Minuta

Yuso Sr. Director general de Gub^{er}
min^{is}terio publico.

Esta Direccion gene
ral ha acordado re
mitir a V. C. el adju
to oficio de la Direc
cion general de In
genieros del Ejercito,
a fin de que, con de
votacion, se sirva in
formar cuanto le con
venga sobre el particular.

Dios guarde a V. C.
muchos años. Madrid
10 de Enero de 1879.

El Director general
por el Sr. D. ...

Direccion general
de Instruccion publi
ca, Agricultura e
Industria

Agencia 1.^o

34

Señor Director del Observatorio astronómico
de Madrid.

29-259-5-99-1

186-20-98 12

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID.



Hmo. Sr.

15-December 1899

La Dirección del Observatorio Astronómico estima que es llegada la hora de modificar, introduciendo grandes mejoras, el parte que diariamente se inserta en la "Gaceta de Madrid", sobre el estado meteorológico de la Península y de importantes puntos del extranjero. El parte que actualmente se publica es poco más de la mitad de las estaciones que envían telegramas, datos tan importantes como los referentes á la humedad y á la cantidad de lluvia no se trasmite al público. Las islas Azores, de Madeira y



Canarias son como avanzadas del continente en el Atlántico y el conocimiento de los datos meteorológicos que de allí llegan, importantísimo, para seguir la marcha de las depresiones atmosféricas y de las invasiones, que de aquella región llegan a nuestras costas.

La agricultura, la higiene, la medicina siguen hoy constantemente la marcha de las variaciones meteorológicas, para llegar a adquirir el conocimiento más exacto posible de las influencias de ciertos elementos meteorológicos.

Adjunta va una planilla impresa, conforme a la cual se publican en

la actualidad el parte
 meteorológico de las pro-
 vincias y del extranjero; de
 ella acompaña otra manuscrita,
 tal como esta Dirección entiende que debiera publicarse; comparadas una y otra se ve que los puntos mencionados en la impre-
 sa se adicionan con muchos otros, hallándose todos agrupados conforme á un plan geográfico, que él mismo se declara sin necesidad de descripción alguna. Los datos meteorológicos se adicionan con las temperaturas de los termómetros seco y húmedo, para deducir de ellas el grado de humedad, y con la cantidad

de lluvia en milímetros en las 24 horas: añádense también las diferencias de presión y de temperatura, para facilitar el estudio de las variaciones de estos elementos, dato tan importante como el de los elementos mismos; y todo propio puede decirse de las temperaturas extremas, dato que hoy no se publica.

En el parte relativo á Madrid conviene también introducir la reforma de añadir los datos relativos á la tensión del vapor y al grado de humedad, completando además el mismo de temperaturas co-

5
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

DE

MADRID.

la correspondiente á las
12 de la noche, y añadien-
do las horas de insola-
ción, que hoy no se pu-
blican sino en los tomos
correspondientes á los 6
años sucesivos. El modelo
de plantilla adjunto ma-
nifiesta el modo de reali-
zar la reforma.

Todo lo cual tengo
la honra de participar
á V. E., para que, si lo estima
deseptable, se sirva adoptar
las medidas oportunas,
á fin de que, desde primero
de Enero de 1900, se lleve á
cabo la reforma por el
Sr. Director de la Gaceta
de Madrid, rogando á

6

V. S. que, en caso afirmativo, se sirva comunicarlo á esta Dirección con el tiempo necesario para preparar las nuevas 6 plantillas.

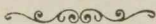
Dios que. á V. S. muchos años
Madrid 15 de Diciembre de 1899

El Director del Observatorio

Francisco Luigues

Mrs. Sr. Director general de Instrucción Pública

OBSERVATORIO DE MADRID



Observaciones meteorológicas del día de de 1.....

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL AIRE		DIRECCIÓN y clase del viento		ESTADO DEL CIELO
		Termómetro				
		seco	humedecido			
6 de la m.						
9 de la m.						
12 del día.						
3 de la t.						
6 de la t.						
9 de la n.						

Temperatura máxima del aire, á la sombra.....

Idem mínima.....

Diferencia.....

Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....

Idem id. dentro de una esfera de cristal.....

Diferencia.....

Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra
vegetal ó laborable.....

Idem mínima id.....

Diferencia.....

Velocidad del viento en las últimas 24 horas (kilómetros)....

Oscilación barométrica, id. (milímetros).....

Altura id. con respecto á la media anual á las 9^h de la noche.....

Lluvia en las últimas 24 horas (milímetros).....

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día ... de ... de 18...

<u>Horas</u>	<u>Altura del barómetro reducida a 0° por milímetros</u>	<u>Termómetro seco</u>	<u>Termómetro húmedo</u>	<u>Temperatura del vapor acuoso</u>	<u>Humedad relativa</u>	<u>Dirección y clase del viento</u>	<u>Estado del cielo</u>
--------------	--	------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------	-------------------------

7dem completamente despejado - - - - -

4 descubierta por nubes o vapores

Total de insolación durante el día

En copia

LOCALIDADES	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar, en milímetros	Temperatura en grados centesimales	DIRECCIÓN del viento	FUERZA del viento	ESTADO DEL CIELO	ESTADO DE LA MAR
San Sebastián						
Bilbao						
Oviedo						
Coruña (7 h ^s)						
Santiago						
Orense						
Vigo						
Oporto						
Lisboa (8 h ^s)						
Badajoz						
S. Fernando (7 h ^s)						
Sevilla						
Málaga						
Granada						
Alicante						
Murcia						
Valencia						
Palma						
Barcelona						
Teruel						
Zaragoza						
Soria						
Burgos						
Valladolid						
Salamanca						
Segovia						
Madrid						
Escorial						
Ciudad-Real						
Albacete						
París						
Gris-Nez						
Saint Mathieu						
Isla d'Aix						
Biarritz						
Clermont						
Perpignan						
Sicie						
Niza						
Roma						
Liorna						
Palermo						
Cagliari						
RETRASADOS.—Día						

33

186 - No. 99

12

Instrucción pública

Universidades

Sr. Director del Observatorio Astronómico de Madrid
Madrid 23 de Diciembre de 1899

Esta Dirección general, considerando de verdadera ~~importancia~~ utilidad las mejoras que se introducen en el parte que diariamente se inserta en la Gaceta de Madrid sobre el estado meteorológico de la Península y de ~~varios~~ puntos del extranjero con las plantillas que ~~se~~ remite, ha resuelto presentar su aprobación, disponiendo al propio tiempo que se remitan al Director del representado diario para que adopte las medidas oportunas a fin de que estas rijan y se inserten desde 1.º de Enero de 1900. Lo que comunico a V. S. p.º su conocimiento y efectos consiguientes. Dios &c.

~~Se remite a V. S. para su aprobación~~
~~con inclusión de las plantillas~~



40-1479-2-99